



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 632 DE 2019 (29 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 521 de 18 de julio de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora YOMAIRA MILENA CUADROS MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52226938, expedida en Bogotá, para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002124731 de fecha 24 de julio de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer a fin de que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de comunicarle el contenido del Decreto Número 521 de 18 de julio de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo No. OPEC 29476, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, de la Planta Global de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica ymcaudros@redp.edu.co.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que la señora YOMAIRA MILENA CUADROS MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52226938, expedida en Bogotá, se notificó del contenido del Decreto Número 521 de 18 de julio de 2019, el día 12 de agosto de 2019, como consta en dicha providencia.

Que el día doce (12) de agosto de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado y adicionalmente solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día siete (7) del mes de enero de 2020, "...solicitar PRROGA DE POSESION dentro de los 90 días hábiles establecidos como máximo, contados a partir de la fecha y proponer como fecha de posesión (previa verificación y autorización) el día 07 de enero de 2020...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro

de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora YOMAIRA MILENA CUADROS MARTINEZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día siete (7) del mes de enero de 2020, inclusive, el plazo para que la señora YOMAIRA MILENA CUADROS MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52226938, expedida en Bogotá, tome posesión del empleo OPEC No. 29476, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los veintinueve, (29) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública

Proyecto: Ma. Alejandra Navarrete Artunduaga – Secretaria Ejecutiva – Dirección de Función Pública

